



RESOLUCION No. 0298-AD 87

Lima, 14 de ABRIL de 1987

Visto el oficio N° 226, de fecha 13 de Abril de 1987, del Comité Olímpico - Peruano.

CONSIDERANDO :

Que, el Comité Olímpico Peruano solicita autorización para que el Especialista, Profesor de Educación Física VLADIMIRO FLOREZ GARCIA, asista como Delegado al XI Congreso Panamericano de Educación Física, que se realizará en la ciudad de Caracas-Venezuela, del 12 al 17 de Julio de 1987;

Que, igualmente el Comité Olímpico Peruano solicita se proponga al mencionado especialista Profesor, como representante al Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Higiene, Educación Física y Recreación (ICHPER) y al Consejo Permanente de los Congresos Panamericanos de Educación Física;

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la formación y capacitación de deportistas, dirigentes y especialistas deportivos; así como la representación en Organismos Internacionales;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte Fundamental y Dirección Ejecutiva Nacional, de conformidad con los numerales 4 y 12 del art. 9° y el art. 77 del Decreto Leg. 328 Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1o : Autorizar al Comité Olímpico Peruano para que el especialista Sr. Profesor VLADIMIRO FLOREZ GARCIA, asista como Delegado del Perú al XI Congreso Panamericano de Educación Física que se realizará en Caracas-Venezuela, del 12 al 17 de Julio de 1987.

Artículo 2o : Proponer al Profesor Especialista VLADIMIRO FLOREZ GARCIA, como representante del Perú en el Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Higiene, Educación Física y Recreación (ICHPER) y en el Consejo Permanente de los Congresos Panamericanos de Educación Física.

Artículo 3o : De conformidad con el art. 77 establecido por el Decreto Leg. 328 y reglamentado por el art. 76 del Decreto Supremo Nro. 07-ED-86, de fecha 13.03.86, el indicado especialista está exonerado de los impuestos sobre signos de Aviación a los que se contrae el Decreto Leg. Nro. 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del D. Ley 22317, modificado por el art. 2° del citado Decreto legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030.



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

/...

Artículo 3o : El costo del viaje será sufragado con recursos propios del Comité Olímpico Peruano.

Regístrate y Comuníquese.



JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

TPG/DNDF
GAN.mes
Exp. 1450

Res. 0298-40-87
14/ABRIL 187 H.T. 1450

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

A :.....

CONO NORTE CHICO	CONO SUR	CONO NORTE	CONO ESTE	CONO OESTE	CONO SCHICO	CONO TRAB. ES.
<input type="radio"/> APROBADO				<input type="radio"/> INFORME		
<input type="radio"/> SU ACCION				<input type="radio"/> TRAMITACION		
<input type="radio"/> SU ESTUDIO				<input type="radio"/> SU OPINION		
<input type="radio"/> SU RECOMENDACION				<input type="radio"/> PREPARAR RESPUESTA		
<input type="radio"/> CONOCIMIENTO				<input checked="" type="checkbox"/> PREPARAR PROYECTO		
<input type="radio"/> TOMAR NOTA Y DEVOLVER				<input type="radio"/> ARCHIVO.		
.....					
<i>Prop. H. L. M.</i>						
FECHA	13.4.17.			FIRMA		

TPG DNDF

Emc



COMITE OLIMPICO PERUANO

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 LIMA PERU

Teléfonos 31-4859-

Cables: Colimpico - Teléx 25882 SAKATA PE - 25236 WOOLCJR. PE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE
PROMOCION DEPORTIVA

13 ABR. 1987

RECIBIDO

Lima, 13 de Abril de 1987

Oficio COP-226/87

Señor
TOMAS PINNA GUERRERO
Director Nacional de
Deporte Fundamental.
Presente.-

Estimado Sr. Director:

Tenemos el agrado de hacer llegar a Ud. fotocopia del Oficio N° 080-EF-87 suscrito por la Decana de la Facultad de Educación, cuyo tenor se refiere a la participación del especialista Profesor, Sr. VLADIMIRO FLORES GARCIA como Delegado al XI Congreso Panamericano de -- Educación Física a realizarse en Caracas, Venezuela y propuesto como - Representante en el Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Higiene, Educación Física y Recreación (ICHPER), así como para el Consejo - Permanente de los Congresos Panamericanos de Educación Física.

Con este motivo, nos permitimos respaldar la petición formulada por la autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos antes mencionada.

Atentamente,
COMITE OLIMPICO PERUANO

RAUL GAMBOA ABOADO
Presidente

DPB/

ARCH.: 11-e
Correlativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

OFICIO N° 08/FE-87

Lima, 24 de Febrero de 1987

Dóctor
RAUL GAMBOA ABOADO
Presidente del Comité
Olímpico Peruano
Presente.-

Me es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que en la ciudad de Caracas-Venezuela, se efectuará entre el 12 y 17 de Julio del presente año el XI Congreso Panamericano de Educación Física.

Al referido evento asistirá como Delegado de nuestra Universidad el Profesor VLADIMIRO FLOREZ GARCIA, a quien igualmente en su calidad de Miembro Individual de ICHPER lo proponemos como Miembro Permanente de los Congresos Panamericanos y Representante de ICHPER en el Perú.

En consecuencia, le agradeceré se sirva presentarlo ante las autoridades del Instituto Peruano del Deporte, para que esa entidad en uso de sus atribuciones posibilite la capacitación permanente del referido especialista deportivo y lo autorice a viajar como Delegado en Perú al XI Congreso Panamericano de Educación Física, asimismo lo proponga como Miembro Permanente de los Congresos Panamericanos y representante de ICHPER en el Perú.

Es oportuno precisar que el costo del viaje a ese evento es financiado por el Profesor Florez Garcia.

Hago propicia la oportunidad para reinterarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

NADEIRA BARAHONA DE ROEL